

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**6480** ESTACIÓN DE SERVICIO HIJOS DE ZACARÍAS HERNANDO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
FAHERRIBAS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general y Universal de Socios de Estación de Servicio Hijos de Zacarías Hernando, S.L., celebrada el día 30 de junio de 2017, acordó por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la sociedad que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, esto es, "Faherribas, S.L." quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida con fecha 19 de junio de 2017 y depositado en el Registro Mercantil de Segovia con fecha 23 de junio de 2017.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de una mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

Turégano, 3 de julio de 2017.- El Administrador solidario de la Sociedad escindida, José Emilio Hernando Matesanz.

ID: A170052357-1